

FONDO DE INVERSIÓN NO DIVERSIFICADO INS - LIQUIDEZ PÚBLICO D
(Administrado por INS Inversiones Sociedad
Administradora de Fondos de Inversión, S.A.)

Estados Financieros

31 de diciembre de 2025
(Con cifras correspondientes de 2024)
(Con el informe de los Auditores Independientes)



Informe de los Auditores Independientes

A la Junta Directiva y a los Accionistas
INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Inversión No Diversificado INS - Liquidez Público D (“el Fondo”), administrado por INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (“la Compañía”), los cuales comprenden el estado de activos netos al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultados integral, de cambios en el activo neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas, las cuales conforman las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera del Fondo de Inversión No Diversificado INS - Liquidez Público D al 31 de diciembre de 2025, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones reglamentarias y normativa contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), relacionadas con la información financiera.

Base para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen con mayor detalle en la sección de nuestro informe *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros*. Somos independientes del Fondo, de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) (Código del IESBA), en conjunto con los requisitos éticos relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Costa Rica, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos y el Código IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Asunto de énfasis – Base de contabilidad

Llamamos la atención a la nota 1 a los estados financieros, en la cual se indica la base de contabilidad. Los estados financieros han sido preparados con el propósito de cumplir con las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL). Por tanto, los estados financieros podrían no ser adecuados para otros fines. Nuestra opinión no ha sido modificada con respecto a este asunto.

Responsabilidades de la Administración y de los Encargados de Gobierno Corporativo en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), y del control interno que considere necesaria para la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Fondo, para continuar como negocio en marcha, de revelar, cuando corresponda, asuntos relativos al negocio en marcha y de utilizar la base de contabilidad del negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar al Fondo, o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista de proceder de una de estas formas.

Los Encargados del Gobierno Corporativo son responsables de supervisar el proceso de presentación de la información financiera del Fondo.

Responsabilidad del auditor en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad; sin embargo, no es una garantía de que una auditoría efectuada de conformidad con las NIA siempre detectará un error material cuando exista. Los errores pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si individualmente o en el agregado podrían llegar a influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas con base en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante la auditoría, y, además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales de los estados financieros, debido ya sea a fraude o error; diseñamos y efectuamos procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material que resulte del fraude es mayor que uno que resulte del error, ya que el fraude puede implicar confabulación, falsificación, omisiones intencionales, representaciones erróneas o la evasión del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante a la auditoría para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas de contabilidad utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad del negocio en marcha por parte de la Administración y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material en relación con eventos o condiciones que podrían originar una duda significativa sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida a la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras podrían causar que el Fondo deje de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones subyacentes y los eventos en una forma que logra una presentación razonable.

Les informamos a los Encargados del Gobierno Corporativo lo relativo, entre otros asuntos, al alcance y a la oportunidad planeados de la auditoría y a los hallazgos significativos de la auditoría, incluida cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos durante nuestra auditoría.

K P M G

Nombre del CPA: ERICK
BRENES FLORES
Carné: 2520
Cédula: 107810040
Nombre del Cliente:
Fondo Público dólares FONDO
DE INVERSIÓN
DIVERSIFICADO INS -
LIQUIDEZ PÚBLICO D
Identificación del cliente:
3110673610
Dirigido a:
Armando Maroto Barrios,
Gerente General
Fecha:
05-02-2026 08:29:10 PM
Tipo de trabajo:
Informe de Auditoría
Timbre de \$1000 de la Ley
6953 adherido y cancelado en
el original.



Código de Timbre: CPA-1000-26036

San José, Costa Rica
Póliza No. 0116FID000500714
Vence el 30/09/2026

K P M G

FONDO DE INVERSION NO DIVERSIFICADO INS - LIQUIDEZ PUBLICO D
(ADMINISTRADO POR INS INVERSIONES SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION, S.A.)

Estado de Activos Netos
Al 31 de diciembre de 2025
(Con cifras correspondientes de 2024)
(En dólares sin centavos)

	<u>Notas</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Activo			
Efectivo	1b, 4	5.719.399	9.977.205
Inversiones en instrumentos financieros:			
Al costo amortizado (véase detalle de inversiones)		15.358.241	21.018.925
Intereses acumulados por cobrar		100.063	149.224
Total activo		<u>21.177.703</u>	<u>31.145.354</u>
Pasivo			
Comisiones por pagar	3	4.194	4.241
Gastos acumulados por pagar		1.700	2.276
Impuestos por pagar		99	-
Total pasivo		<u>5.993</u>	<u>6.517</u>
Total activo neto		<u>21.171.710</u>	<u>31.138.837</u>
Composición del valor del activo neto			
Certificados de títulos de participación	1f	13.972.139	21.119.459
Capital pagado en exceso	1j	6.628.937	9.525.409
Utilidades por distribuir	1g	570.634	493.969
Total activo neto		<u>21.171.710</u>	<u>31.138.837</u>
Número de certificados de títulos de participación		<u>13.972.139</u>	<u>21.119.459</u>
Valor del activo neto por título de participación		<u>1,5153</u>	<u>1,4744</u>
Cuentas de orden	5	<u>395</u>	<u>-</u>

MBA. Armando Maroto
Gerente General

Lic. Kristel Herrera
Contadora

Las notas son parte integral de los estados financieros.

FONDO DE INVERSION NO DIVERSIFICADO INS - LIQUIDEZ PUBLICO D
(ADMINISTRADO POR INS INVERSIONES SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION, S.A.)

Estado de Resultados Integral
Año terminado el 31 de diciembre de 2025
(Con cifras correspondientes de 2024)
(En dólares sin centavos)

	<u>Notas</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ingresos			
Ingresos por intereses, netos	1c	944.308	840.107
Ganancias realizadas en venta de inversiones, netas		-	701
Total ingresos		944.308	840.808
Gastos			
Comisiones por administración	1d,3	199.553	126.160
Gastos de operación		2.814	2.356
Gastos financieros		2.419	1.497
Pérdidas realizadas en venta de inversiones, netas		2.359	-
Otros gastos		44.456	32.402
Total gastos		251.601	162.415
Utilidad neta de operación antes de impuestos		692.707	678.393
Impuesto de renta		99	416
Resultado del año		692.608	677.977
Resultado integral total del año		692.608	677.977
Utilidades por título de participación		0,0496	0,0321

MBA. Armando Maroto
Gerente General

Lic. Kristel Herrera
Contadora

Las notas son parte integral de los estados financieros.

FONDO DE INVERSION NO DIVERSIFICADO INS - LIQUIDEZ PUBLICO D
(ADMINISTRADO POR INS INVERSIONES SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION, S.A.)

Estado de Cambios en los Activos Netos
Año terminado el 31 de diciembre de 2025
(Con cifras correspondientes de 2024)
(En dólares sin centavos)

	Número de certificados de participación	Certificados de títulos de participación	Capital pagado en exceso	Utilidades por distribuir	Total activo neto
Saldos al 31 de diciembre de 2023	13.509.688	13.509.688	5.371.262	453.967	19.334.917
<i>Transacciones con los tenedores de participaciones registradas directamente en el activo neto:</i>					
Fondos recibidos de los inversionistas durante el año	113.301.539	113.301.539	51.559.109	-	164.860.648
Liquidación de participaciones a los inversionistas durante el año	(105.691.768)	(105.691.768)	(47.404.962)	(637.975)	(153.734.705)
Total de transacciones con los tenedores de participaciones directamente en el activo neto	7.609.771	7.609.771	4.154.147	(637.975)	11.125.943
<i>Resultado integral del año:</i>					
Resultado del año	-	-	-	677.977	677.977
Resultado integral total del año	-	-	-	677.977	677.977
Saldos al 31 de diciembre de 2024	21.119.459	21.119.459	9.525.409	493.969	31.138.837
<i>Transacciones con los tenedores de participaciones registradas directamente en el activo neto:</i>					
Fondos recibidos de los inversionistas durante el año	109.356.821	109.356.821	54.334.234	-	163.691.055
Liquidación de participaciones a los inversionistas durante el año	(116.504.141)	(116.504.141)	(57.230.706)	(615.943)	(174.350.790)
Total de transacciones con los tenedores de participaciones directamente en el activo neto	(7.147.320)	(7.147.320)	(2.896.472)	(615.943)	(10.659.735)
<i>Resultado integral del año:</i>					
Resultado del año	-	-	-	692.608	692.608
Resultado integral total del año	-	-	-	692.608	692.608
Saldos al 31 de diciembre de 2025	13.972.139	13.972.139	6.628.937	570.634	21.171.710

MBA. Armando Maroto
Gerente General

Lic. Kristel Herrera
Contadora

Las notas son parte integral de los estados financieros.

FONDO DE INVERSION NO DIVERSIFICADO INS - LIQUIDEZ PUBLICO D
(ADMINISTRADO POR INS INVERSIONES SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION, S.A.)

Estado de Flujos de Efectivo
Año terminado el 31 de diciembre de 2025
(Con cifras correspondientes de 2024)
(En dólares sin centavos)

	<u>Notas</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultado del año		692.608	677.977
Partidas que no requieren efectivo			
Pérdidas (ganancias) realizadas en ventas de inversiones		2.359	(701)
Ingresos por intereses, netos		(944.308)	(840.107)
Gasto impuesto sobre la renta		99	416
		<u>(249.242)</u>	<u>(162.415)</u>
Variación neta en los activos y pasivos			
Comisiones por pagar		(47)	950
Gastos acumulados por pagar		(576)	610
Sumas recibidas de inversionistas por invertir		-	(100.000)
		<u>(249.865)</u>	<u>(260.855)</u>
Intereses recibidos		993.469	909.695
Impuestos pagados		-	(416)
Flujos netos de efectivo provistos por las actividades de operación		<u>743.604</u>	<u>648.424</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Compras de inversiones		(83.376.125)	(81.278.797)
Ventas y vencimientos de inversiones		89.034.450	73.064.242
Flujos netos de efectivo provistos por (usados en) las actividades de inversión		<u>5.658.325</u>	<u>(8.214.555)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento			
Fondos recibidos de los inversionistas durante el año		163.691.055	164.860.648
Liquidación de participaciones a los inversionistas durante el año		(174.350.790)	(153.734.705)
Flujos netos de efectivo (usados en) provistos por las actividades de financiamiento		<u>(10.659.735)</u>	<u>11.125.943</u>
(Disminución) aumento neto en el efectivo		<u>(4.257.806)</u>	<u>3.559.812</u>
Efectivo al inicio del año		<u>9.977.205</u>	<u>6.417.393</u>
Efectivo al final del año	1b, 4	<u>5.719.399</u>	<u>9.977.205</u>

MBA. Armando Maroto
Gerente General

Lic. Kristel Herrera
Contadora

Las notas son parte integral de los estados financieros.

FONDO DE INVERSION NO DIVERSIFICADO INS - LIQUIDEZ PUBLICO D
 (ADMINISTRADO POR INS INVERSIONES SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION, S.A.)

Detalle de Inversiones en Instrumentos Financieros
 Al 31 de diciembre de 2025

	Tipo de título	Rango tasa de interés/rendimiento	Rango vencimiento (dd/mm/aaaa)	Valor razonable	Valor en libros	Porcentaje de los activos netos
Inversiones al costo amortizado						
Entidades financieras sector público						
				US\$		
				10,568.235	10,548.539	49,82%
Banco de Costa Rica	cdp\$	4,08% y 4,38%	21/04/2026 y 13/05/2026	2.006.131	2.000.837	9,45%
Banco Nacional de Costa Rica	cdp\$	3,25% y 3,75%	02/02/2026 y 03/09/2026	3.500.889	3.501.875	16,54%
Gobierno						
Ministerio de Hacienda	tp\$	4,08% y 9,20%	20/05/2025 y 26/08/2026	5.061.215	5.045.827	23,83%
Operaciones por pactos de recompra						
Gobierno						
Gobierno de Costa Rica	RECOS	3,82% y 4,02%	13/01/2026 y 23/02/2026	4.809.702	4.809.702	22,72%
				4.809.702	4.809.702	22,72%
Total de inversiones al costo amortizado				15,377.937	15,358.241	72,54%
Total inversiones en instrumentos financieros				US\$ 15,377.937	15,358.241	72,54%

FONDO DE INVERSION NO DIVERSIFICADO INS - LIQUIDEZ PUBLICO D
 (ADMINISTRADO POR INS INVERSIONES SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION, S.A.)

Detalle de Inversiones en Instrumentos Financieros
 Al 31 de diciembre de 2024

	<u>Tipo de título</u>	<u>Rango tasa de interés/rendimiento</u>	<u>Rango vencimiento</u> (dd/mm/aaaa)	<u>Valor razonable</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Porcentaje de los activos netos</u>
Inversiones al costo amortizado						
Entidades financieras sector público				US\$		
Gobierno				8.938.305	8.950.756	28,74%
Ministerio de Hacienda	tp\$	5,06% y 5,95%	16/07/2025 y 26/11/2025	3.748.911	3.748.545	12,04%
Ministerio de Hacienda	bde25	4,38%	30/04/2025	5.189.394	5.202.211	16,71%
<u>Operaciones por pactos de recompra</u>						
Gobierno				12.068.169	12.068.169	38,76%
Gobierno de Costa Rica	RECOS	4,47% y 4,99%	06/01/2025 y 05/02/2025	12.068.169	12.068.169	38,76%
Total de inversiones al costo amortizado				21.006.474	21.018.925	67,50%
Total inversiones en instrumentos financieros				US\$ 21.006.474	21.018.925	67,50%

FONDO DE INVERSIÓN NO DIVERSIFICADO INS - LIQUIDEZ PÚBLICO D
(Administrado por INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025

(1) Bases de presentación y políticas contables materiales

Organización del Fondo – El Fondo de Inversión No Diversificado INS - Liquidez Público D (“el Fondo”), es administrado por INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., entidad domiciliada en Costa Rica. Es un fondo de mercado de dinero y abierto (patrimonio variable) de cartera pública, no seriado, de renta fija. Los rendimientos se reinvierten continuamente, por lo que no se recibe rendimientos periódicos sino hasta el momento de retirarse.

Fondo de Inversión No Diversificado INS - Liquidez Público D fue autorizado por la SUGEVAL el 25 de enero de 2000 e inició operaciones el 21 de setiembre de 2000.

Un fondo de inversión es el patrimonio integrado por los aportes de personas físicas y jurídicas para la inversión en valores y otros activos autorizados por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), los cuales son administrados por una sociedad de fondos de inversión por cuenta y riesgo de los que participan en el Fondo. Los aportes en el Fondo están documentados mediante certificados de títulos de participación. El objetivo de los fondos es maximizar la plusvalía sobre el monto invertido por medio de los rendimientos generados por una cartera de títulos valores.

Características de los títulos de participación - La participación del inversionista está representada por los certificados de participación, denominados también participaciones; cada uno tendrá igual valor y condiciones o características idénticas, mediante un registro electrónico de la cuenta de cada cotizante.

El monto mínimo de inversión inicial es de cien dólares (US\$100), el monto mínimo de aportes adicionales, de retiro y el saldo mínimo es de un dólar (US\$1).

Es un fondo abierto no diversificado y de mercado de dinero que permite el reembolso de las participaciones en un plazo mínimo de un día hábil y un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la solicitud de reembolso de participaciones.

Los rendimientos obtenidos se acumulan diariamente al precio de participación, de acuerdo con lo establecido en el “método para calcular diariamente el valor neto de participaciones” y se harán efectivos cuando el inversionista decida redimir sus participaciones, total o parcialmente.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN NO DIVERSIFICADO INS - LIQUIDEZ PÚBLICO D
(Administrado por INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Regulaciones - Las principales disposiciones que regulan al Fondo de Inversión están contenidas en la Ley Reguladora del Mercado de Valores No.7732 y en las Reformas al Código de Comercio, y éstas son supervisadas por la SUGEVAL.

Políticas de inversiones - A continuación, se detallan las políticas de inversión y manejo de riesgos del Fondo de Inversión No Diversificado INS - Liquidez Público D administrado por INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. vigentes al 31 de diciembre de 2025 y de acuerdo con el prospecto del Fondo aprobado por la Superintendencia General de Valores:

- ✓ Con el fin de garantizar una reserva de liquidez para responder a las redenciones anticipadas de títulos de participación, el Fondo cuenta con un indicador de liquidez, el cual resulta de utilizar un modelo estadístico que permite medir la volatilidad de los activos del Fondo.
- ✓ El Fondo podrá en casos de extrema iliquidez en el mercado llegar a tener hasta un 100% en cuentas de efectivo; así como hasta un 100% en valores de deuda y valores de procesos de titularización.
- ✓ El 100% de las inversiones del Fondo deben estar en Costa Rica, en el sector financiero y público.
- ✓ El Fondo podrá tener una concentración máxima de un 100% en un solo emisor; hasta un 100% de concentración máxima en una emisión; sin embargo, este porcentaje puede ser superado si el gestor de portafolios considera que le ofrece un valor agregado o ventaja al Fondo.
- ✓ Este Fondo invertirá hasta un 100% en títulos de deuda en dólares emitidos por el sector público y contarán con garantía directa del estado costarricense. Los valores que integran la cartera se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores e intermediarios o en los mercados organizados, que cuenten con la autorización de la Superintendencia General de Valores.
- ✓ El Fondo invertirá en valores que tengan riesgo soberano costarricense (títulos de propiedad sobre bonos deuda interna, títulos tasa libor, bonos de estabilización monetaria, bonos de deuda externa y todos aquellos otros títulos valores que emita el sector público con garantía directa del estado costarricense), recompras con subyacente de títulos soberanos de Costa Rica.

FONDO DE INVERSIÓN NO DIVERSIFICADO INS - LIQUIDEZ PÚBLICO D
(Administrado por INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

- ✓ El Fondo debe cumplir con los siguientes límites:
 - Un mínimo de 85% del total de activos del Fondo, en valores cuyos días al vencimiento no sean superiores a 360 días y un máximo de 15% en valores cuyos días al vencimiento no superen 540 días.
 - El plazo promedio ponderado de vencimiento de la cartera debe ser igual o menor a 90 días.
- ✓ Asimismo, por ser un Fondo abierto podrá apalancarse para cubrir necesidades transitorias de liquidez, hasta por un 10% de sus activos.

Base de contabilización - Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las disposiciones reglamentarias emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).

El CONASSIF aprobó el 11 de setiembre de 2018, el Reglamento de Información Financiera (RIF), con fecha efectiva a partir del 1 de enero de 2020, excepto por lo indicado en la disposición final I que entró a regir el 1 de enero de 2019. El reglamento tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones, emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación.

Autorización para emisión de estados financieros - Los estados financieros fueron autorizados para emisión el 10 de febrero de 2026, por la Junta Directiva de INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., la cual administra al Fondo de Inversión No Diversificado INS - Liquidez Público D.

Base de medición - Los estados financieros han sido preparados sobre la base de costo amortizado, exceptuando los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados y los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral, los cuales se miden a su valor razonable.

FONDO DE INVERSIÓN NO DIVERSIFICADO INS - LIQUIDEZ PÚBLICO D
(Administrado por INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Por lo general, el costo amortizado se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios. El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Fondo toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado toman en cuenta esas características al valorar el activo o pasivo a la fecha de medición.

Políticas contables materiales - Las siguientes son las políticas contables materiales que aplican al Fondo:

- a. **Moneda y transacciones en moneda extranjera** - Los registros contables del Fondo se mantienen en dólares (US\$), moneda de curso legal de Estados Unidos de acuerdo con lo establecido en el prospecto de inversión aprobado por la SUGEVAL la cual es su moneda funcional. Las transacciones en colones costarricenses han sido convertidas al tipo de cambio de la transacción. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la tasa de cambio para la compra y venta de dólares estadounidenses era de ¢495,78 y ¢ 501,42 por US\$1,00 y de ¢506,66 y ¢512,73 por US\$1,00; respectivamente.
- b. **Instrumentos financieros** - Se conoce como instrumentos financieros cualquier contrato que origine un activo financiero en una empresa y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra empresa. Los instrumentos financieros incluyen: inversiones en valores, cuentas por cobrar, obligaciones por reportos tripartitos y cuentas por pagar.

(i) *Clasificación*

La norma incluye tres categorías de clasificación principales para los activos financieros: medidos al costo amortizado (CA), al valor razonable con cambios en otros resultados integrales (VRORI), y al valor razonable con cambios en resultados (VRCR). Asimismo, contiene un nuevo enfoque de clasificación y medición para los activos financieros basado en el modelo de negocios en el que los activos son gestionados y sus características de flujos de efectivo. La norma elimina las categorías existentes anteriormente de mantenidos hasta su vencimiento, préstamos y partidas por cobrar e inversiones disponibles para la venta.

El Fondo clasifica y mide sus activos financieros al CA, VRORI o VRCR, sobre la base del modelo de negocio del Fondo para la gestión de los activos financieros y las características del flujo de efectivo contractuales.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN NO DIVERSIFICADO INS - LIQUIDEZ PÚBLICO D
(Administrado por INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Un activo financiero es medido al CA y no a VRORCR si cumple ambas de las siguientes condiciones:

- El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para obtener flujos de efectivo contractuales; y
- Los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para los flujos de efectivo derivados solamente de pagos de principal e intereses sobre el saldo pendiente.

Un instrumento de deuda es medido a VRORI solo si cumple con ambas de las siguientes condiciones y no ha sido designado como VRORCR:

- El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es cobrar flujos de efectivo contractuales y vender estos activos financieros; y
- Los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para los flujos de efectivo derivados solamente de pagos de principal e intereses sobre el saldo pendiente.

La norma adoptada conserva en gran medida los requisitos anteriores para la clasificación de los pasivos financieros. Sin embargo, aunque según la normativa anterior todos los cambios en el valor razonable de los pasivos designados bajo la opción de valor razonable eran reconocidos en resultados, según la normativa adoptada, los cambios en el valor razonable generalmente se presentan de la siguiente manera:

- El monto del cambio en el valor razonable atribuible a cambios en el riesgo propio de crédito del pasivo se presenta en ORI; y
- El monto restante de cambio en el valor razonable se presenta en resultados.

Las cuentas por cobrar se clasifican como instrumentos originados por la entidad, debido a que se establecieron con el fin de proveer fondos a un deudor y no para generar utilidades a corto plazo.

(ii) *Reconocimiento instrumentos financieros*

Los instrumentos financieros se reconocen a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otros resultados integrales o a valor razonable con cambios en resultados, tomando en cuenta la base del modelo de negocio establecido por la Administración.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN NO DIVERSIFICADO INS - LIQUIDEZ PÚBLICO D
(Administrado por INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Durante el reconocimiento inicial de inversiones en instrumentos de patrimonio no mantenidas para negociar, el Fondo puede elegir irrevocablemente registrar los cambios subsecuentes en valor razonable como parte de los otros resultados integrales. Esta elección se debe hacer sobre una base de instrumento por instrumento.

El Fondo mide un activo financiero a VROR cuando los flujos de efectivo contractuales no cumplen con el criterio de solo pagos del principal e intereses.

Todos los otros activos financieros son medidos a su valor razonable con cambios en resultados (VROR).

Adicionalmente, en el reconocimiento inicial, el Fondo puede designar de manera irrevocable un activo financiero que cumple con los requerimientos de medición a CA o VROR a ser medido a VROR si al hacerlo se elimina o se reduce significativamente una asimetría contable que pudiese ocurrir de no hacerlo.

Un activo financiero es clasificado en una de las categorías mencionadas en su reconocimiento inicial. Sin embargo, para los activos financieros mantenidos al momento de aplicación inicial, la evaluación del modelo de negocio se basa en hechos y circunstancias a la fecha. Adicionalmente, la norma permite nuevas designaciones electivas a VROR o VROR a ser realizadas en la fecha de aplicación inicial y permite o requiere revocación de elecciones previas de VROR a la fecha de aplicación inicial, dependiendo de los hechos y circunstancias a esa fecha.

(iii) Medición instrumentos financieros

Evaluación del modelo de negocio

El Fondo realiza una evaluación del modelo de negocio para cada grupo de instrumentos financieros para reflejar la forma en que se gestiona el negocio y en que se proporciona la información a la Administración. La evaluación considera lo siguiente:

- Las políticas y los objetivos señalados para la cartera y la operación de esas políticas en la práctica son definidas en el prospecto del Fondo. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de rendimiento de interés concreto o coordinar la duración de los activos financieros con la de los pasivos que dichos activos están financiando o las salidas de efectivo esperadas o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN NO DIVERSIFICADO INS - LIQUIDEZ PÚBLICO D
(Administrado por INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

- Como se evalúa el rendimiento de la cartera y la manera en la que se informa al personal clave de la Administración.
- La medición de los riesgos que afectan el rendimiento del modelo de negocio (los activos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y la forma en que se administran dichos riesgos.
- Como se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los activos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos).
- La frecuencia, el valor y el calendario de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

El modelo de negocio definido para el fondo de inversión es el de costo amortizado, el cual se determina cuando los títulos valores que conforman la cartera de inversión, pagan intereses periódicamente y como parte de la estrategia se espera mantenerlos hasta el vencimiento.

Evaluación si los flujos de caja contractuales son solamente pagos de principal e intereses

Para el propósito de esta evaluación, “principal” es definido como el valor razonable del activo financiero al momento de reconocimiento inicial. “Interés” es definido como la consideración del valor del dinero en el tiempo y por el riesgo de crédito asociado al monto del principal vigente a un periodo de tiempo particular y por otros riesgos básicos de un acuerdo de préstamos y otros costos asociados (ej. riesgo de liquidez y costos administrativos), al igual que el margen de rentabilidad.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solamente pagos de principal e intereses, el Fondo considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye la evaluación para determinar si el activo financiero contiene un término contractual que pudiese cambiar el periodo o monto de los flujos de efectivo contractuales a tal modo que no cumpla con esta condición. Al hacer esta evaluación el Fondo considera:

- Que los flujos de efectivo contractuales del activo sujeto a valoración son utilizados para pagos de principal, intereses y gastos operativos propios del Fondo;
- Los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para la programación de los flujos de caja requeridos para la atención de los pagos de dichos conceptos;

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN NO DIVERSIFICADO INS - LIQUIDEZ PÚBLICO D
(Administrado por INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

- Eventos contingentes que cambiarán el monto y periodicidad de los flujos de efectivo (pagos);
- Condiciones de apalancamiento;
- Términos de pago anticipado y extensión;
- Términos que limitan el Fondo para obtener flujos de efectivo de activos específicos (ej. acuerdos de activos sin recursos);
- Características que modifican las consideraciones para el valor del dinero en el tiempo, por ejemplo, revisión periódica de tasas de interés.

(iv) Principios de medición del valor razonable

El valor razonable de una inversión que es negociada en un mercado financiero organizado es determinado por referencia a precios cotizados en ese mercado financiero para negociaciones realizadas a la fecha del estado de situación financiera. Para aquellas inversiones para las que no existe un mercado financiero activo, el valor razonable es determinado utilizando técnicas de valuación. Tales técnicas incluyen transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua; referencias al valor razonable de otro instrumento financiero sustancialmente semejante; y el descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valuación. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo utiliza el vector de precios de la empresa Proveedor Integral de Precios de Centroamérica, S.A. (PIPICA), cuya metodología de valoración fue autorizada por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL). En el caso de instrumentos del exterior utiliza el Sistema Internacional denominado Bloomberg.

(v) Ganancias y pérdidas en mediciones posteriores

Las ganancias y pérdidas producidas por una modificación en el valor razonable de los activos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales se reconocen directamente en el patrimonio. En el caso de la venta, cobro o disposición de los activos financieros, la ganancia o pérdida acumulada que se reconoce en el patrimonio se transfiere al estado de resultados integral.

(vi) Dar de baja

El reconocimiento de un activo financiero se reversa cuando el Fondo pierde el control de los derechos contractuales que conforman al activo. Lo anterior ocurre cuando los derechos se hacen efectivos, se vencen o se ceden. En el caso de los pasivos financieros, estos se des reconocen cuando se liquidan.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN NO DIVERSIFICADO INS - LIQUIDEZ PÚBLICO D
(Administrado por INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(vii) Compensación

Los activos y pasivos financieros se compensan y su valor neto es registrado en el estado de situación financiera, siempre que el Fondo tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos y tenga la intención de pagar la cantidad neta, o de realizar el activo y de forma simultánea proceder al pago del pasivo.

(viii) Deterioro de activos financieros

La norma adoptada reemplaza el modelo de “pérdida incurrida” por un modelo de “pérdida crediticia esperada” (PCE). El nuevo modelo de deterioro aplica a los activos financieros medidos al costo amortizado y las inversiones de deuda al VRORI, pero no a las inversiones en instrumentos de patrimonio.

El Fondo requiere el reconocimiento de una reserva para pérdidas por un monto equivalente a las pérdidas crediticias esperadas dentro de los siguientes 12 meses o de por vida. Las pérdidas crediticias esperadas de por vida corresponden a la suma de las pérdidas crediticias esperadas que resultan de los posibles eventos de incumplimiento durante toda la vida esperada del instrumento financiero. Las pérdidas crediticias esperadas a 12 meses corresponden a la porción de las pérdidas de crédito esperadas de por vida, que resultan de eventos de incumplimiento posibles dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de reporte.

Las reservas para pérdidas se reconocerán por un monto equivalente a las pérdidas crediticias esperadas de por vida, excepto en los siguientes casos, en que el monto reconocido será equivalente a las pérdidas crediticias esperadas dentro de los siguientes 12 meses a la fecha de reporte:

- Inversiones en instrumentos de deuda en los que se determine que tienen un riesgo de crédito bajo a la fecha de reporte.
- Otros instrumentos financieros (distintos a arrendamientos por cobrar) sobre los cuales el riesgo de crédito no ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial.

Este análisis de deterioro es complejo y requiere de juicios profesionales, estimaciones y supuestos, principalmente en los siguientes aspectos:

- Evaluar si se ha producido un incremento significativo en el riesgo de crédito de un activo financiero.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN NO DIVERSIFICADO INS - LIQUIDEZ PÚBLICO D
(Administrado por INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

- Incorporar en el análisis de estimación de las pérdidas crediticias esperadas, información futura.

A partir del 01 de enero de 2022, el CONASSIF aprueba aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF-9), según lo disponen los artículos 3 y 18 del Reglamento de Información Financiera, para la medición de las pérdidas crediticias esperadas en fondos de inversión de la categoría de mercado de dinero.

Sin embargo, para la determinación de las pérdidas crediticias esperadas para fondos de inversión de mercado de dinero para la porción de la cartera de instrumentos financieros que se clasifiquen a costo amortizado, el CONASSIF estableció un umbral que determina si se debe o no registrar esas pérdidas, según lo dispuesto por el artículo 36 BIS y el transitorio XV del “Reglamento General de Sociedades Anónimas y Fondos de Inversión” Esta normativa especial estipula que las sociedades administradoras deben establecer políticas que consideren al menos la determinación diaria del porcentaje de desviación del valor de la cartera de inversiones del fondo de inversión, considerando el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas, para la porción de la cartera de instrumentos financieros que se clasifiquen a costo amortizado, respecto al valor sin considerar esta medición.

En todo caso, dicho artículo indica que ante la existencia de una desviación superior al 0,5% del valor de la cartera de inversiones, que se mantenga al menos por 7 días naturales consecutivos, se debe efectuar el registro de las pérdidas crediticias esperadas para la porción de la cartera de instrumentos financieros que se clasifiquen al costo amortizado, en el valor de la participación al término del séptimo día.

Sin embargo, el transitorio XV del “Reglamento General de Sociedades Anónimas y Fondos de Inversión”, establece que para la implementación de este margen de desviación del valor de la cartera de inversiones, se debe observar la siguiente gradualidad (Véase nota 7):

<u>Año</u>	<u>Desviación superior a:</u>
2022	2,00%
2023	1,50%
2024	1,00%
2025	0,50%

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN NO DIVERSIFICADO INS - LIQUIDEZ PÚBLICO D
(Administrado por INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(ix) *Instrumentos específicos*

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo corresponde a depósitos mantenidos con bancos. Se consideran como equivalentes de efectivo todos los valores de deuda adquiridos con un vencimiento de tres meses o menos.

Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros que mantiene el Fondo se clasifican en costo amortizado, valor razonable con cambios en otros resultados integrales o valor razonable con cambios en resultados, según el modelo de negocio de la Administración y los flujos de efectivo contractuales.

La compra o venta de activos financieros por la vía ordinaria se reconoce por el método de la fecha de liquidación, fecha en que se entrega a cambio un activo de la entidad.

Las inversiones en operaciones de recompras no se valoran a precios de mercado, se presentan al valor del acuerdo original.

Títulos vendidos en operaciones de reporto y obligaciones por pactos de reporto

Las inversiones vendidas sujetas a acuerdos simultáneos de reporto de títulos en una fecha futura a un precio fijo (acuerdos de reporto) son mantenidas en los estados financieros y se valúan de acuerdo con los principios originales de medición. El producto de la venta es registrado como pasivo al costo amortizado. Los títulos valores comprados bajo acuerdos de reventa (inversiones en reportos) se registran como cuentas por cobrar originadas por el Fondo y se mantienen al costo amortizado.

Los intereses generados sobre las inversiones en reportos y las obligaciones por pactos de reporto, se reconocen como ingreso por intereses y gastos por intereses, respectivamente, sobre la vida de cada acuerdo, utilizando el método de interés efectivo.

- c. ***Ingresos por intereses*** - Los ingresos por intereses se reconocen diariamente con base en los saldos diarios y las tasas de interés pactadas individualmente.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN NO DIVERSIFICADO INS - LIQUIDEZ PÚBLICO D
(Administrado por INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

- d. ***Comisiones por administración*** - El Fondo calcula diariamente las comisiones de la sociedad administradora sobre el valor del activo, con base en los porcentajes establecidos en el prospecto del Fondo. La comisión determinada para el Fondo corresponde hasta un 2% sobre el activo neto del Fondo. Los cargos se contabilizan en forma diaria y se pagan diariamente. El monto pagado por este concepto a la Administradora al 31 de diciembre de 2025 fue de US\$199.553 (US\$126.160 en el 2024). La comisión pagada al 31 de diciembre de 2025 fue de 0,80%, sobre los activos netos (0,55% en el 2024).
- e. ***Amortización de primas y descuentos*** - Las primas y descuentos de las inversiones en valores se amortizan por el método de tasa efectiva.
- f. ***Certificados de títulos de participación*** - Los certificados de los títulos de participación se acreditan por el monto de las entradas de nuevos inversionistas y se debitan por las redenciones de estos. Las emisiones de participaciones se transan al precio del título de participación del día en que se realizaron y las liquidaciones al precio del día que se solicitó la liquidación por el cliente.
- g. ***Utilidades por distribuir*** - Las utilidades por distribuir se acreditan cuando se aplican las utilidades conforme al sistema de distribución del resultado del Fondo, y se debita por el reconocimiento del pago a los inversionistas. Los rendimientos obtenidos son acumulados diariamente al precio del título de participación, y se harán efectivos cuando el inversionista decida redimir sus participaciones, ya sea de manera parcial o total.
- h. ***Custodia de títulos valores*** - Los valores de las inversiones de la Sociedad y de los fondos administrados se encuentran custodiados a través del Custodio INS Valores Puesto de Bolsa, S.A.
- i. ***Valor por unidad del activo neto*** - Se determina en forma diaria de acuerdo con el activo neto y la cantidad de participaciones en propiedad de los inversionistas.
- j. ***Capital pagado en exceso*** - El ingreso de inversionistas se registra al valor nominal del título de participación, la diferencia con respecto a este valor se registra como capital pagado en exceso.
- k. ***Impuesto sobre la renta*** - A partir del 1 de julio de 2019, y de acuerdo con capítulo XI "Rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital" de la Ley No. 9635, las rentas y las ganancias de capital derivadas de las participaciones de los fondos de inversión, contemplados en la Ley No. 7732 "Ley Reguladora del Mercado de Valores", la parte correspondiente a rentas y ganancias de capital por las que los fondos de inversión han tributado, estarán exentas del pago del impuesto sobre la renta. La parte correspondiente a rentas y ganancias de capital por las que los fondos de inversión no han tributado, quedarán sujetos a un impuesto único del 15%.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN NO DIVERSIFICADO INS - LIQUIDEZ PÚBLICO D
(Administrado por INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

i. Corriente:

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable en el mes, utilizando las tasas vigentes a la fecha del estado de activos netos y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

ii. Diferido:

El impuesto diferido se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos y los valores utilizados para efectos fiscales, utilizando la tasa de impuesto vigente (5%). Los activos por impuesto diferido se reconocen solo cuando existe una probabilidad razonable de su realización.

El impuesto diferido es cargado o acreditado a la utilidad o pérdida neta, excepto cuando se relaciona con partidas cargadas o acreditadas directamente a los activos netos del Fondo, en cuyo caso el impuesto diferido se netea con la partida respectiva del activo neto. El impuesto diferido por el efecto no realizado de la valoración de las inversiones se calcula solo sobre las ganancias, pues las pérdidas no son deducibles para efectos del impuesto.

(2) Activos sujetos a restricciones

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no mantiene activos sujetos a restricciones.

(3) Saldos y transacciones la sociedad administradora y otras partes relacionadas

Al 31 de diciembre, los saldos y transacciones con partes relacionadas se detallan como sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<u>Saldos:</u>		
Comisión por pagar:		
INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.	US\$ <u>4.194</u>	<u>4.241</u>
<u>Transacciones:</u>		
Gastos comisiones por administración:		
INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.	US\$ <u>199.553</u>	<u>126.160</u>

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN NO DIVERSIFICADO INS - LIQUIDEZ PÚBLICO D
(Administrado por INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(4) Efectivo

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos que se presentan en la cuenta de efectivo se mantienen en cuentas corrientes en el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR), Banco de Costa Rica (BCR) y DaviBank (Costa Rica) (antes Scotiabank de Costa Rica, S.A.) (DB).

(5) Cuentas de orden

Al 31 de diciembre de 2025, existen solicitudes de retiro pendientes de cancelar por 395 en cuentas de orden (Al 31 de diciembre de 2024, no existían solicitudes de retiro pendientes de cancelar).

(6) Impuesto sobre la renta

De acuerdo a la Ley del Impuesto sobre la Renta, el Fondo debe presentar sus declaraciones mensuales de impuesto sobre la renta sobre los rendimientos provenientes de títulos valores u otros activos que no estén sujetos al impuesto único.

La diferencia entre el gasto de impuesto sobre la renta y el gasto que resultaría de aplicar la tasa correspondiente del impuesto a los rendimientos provenientes de títulos valores, que no estén sujetos al impuesto único sobre intereses antes de impuesto sobre la renta, se concilia como sigue:

	2025	2024
Ganancias en venta de inversiones, brutas	\$ 663	2.776
Tasa de impuesto	15%	15%
Impuesto sobre la renta corriente	\$ 99	416

(7) Exposición del riesgo

Los participantes del Fondo son copropietarios de los títulos valores que los componen y su adquisición se realiza por cuenta y riesgo del inversionista. El incremento o disminución del valor de las participaciones dependerá del comportamiento de la cartera de títulos que conforman el Fondo. El valor de la cartera puede subir o bajar producto de cambios en la situación del mercado financiero, por las políticas económicas, o por el grado de liquidez del sistema bursátil, entre otros factores. Estos cambios en el valor de los títulos afectarán, como un todo, el valor diario del Fondo y de las participaciones en poder de los inversionistas, lo que podría traducirse en pérdidas para los inversionistas.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN NO DIVERSIFICADO INS - LIQUIDEZ PÚBLICO D
(Administrado por INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Los riesgos definen algunas de las causas que pueden afectar la cartera del Fondo y traducirse en pérdidas para el inversionista, por lo que es importante conocerlos, ya que sirven de orientación para evaluar el efecto que tendrán posibles efectos actuales y futuros y se resumen más adelante.

Las NIIF requieren ciertas revelaciones de los instrumentos que se relacionan con diferentes riesgos, seguidamente se prepara un análisis con los riesgos que puedan afectar al Fondo, y la forma de cómo se controlan dichos riesgos.

Los riesgos que se gestionan en el Fondo son los siguientes:

- a. **Riesgo de crédito** - El riesgo de crédito es la pérdida potencial que se puede producir por la falta de pago del emisor de un título o bien porque la calificación crediticia del título o en su defecto del emisor, se ha deteriorado.

La Unidad de Riesgos de la SAFI calcula el índice Herfindahl, el cual mide el grado de concentración de las inversiones entre los emisores, promoviendo una sana diversificación a fin de reducir el riesgo de crédito. El índice se clasifica en cuatro categorías descritas en el siguiente cuadro:

<u>Grado de Concentración</u>	<u>Resultado</u>	<u>Descripción e Interpretación</u>
Normal	De 0 a 30%	Situación sana, cartera adecuadamente diversificada.
Grado 1	De 31% a 50%	Situación también sana, aunque con pequeñas debilidades en su diversificación.
Grado 2	De 51% a 70%	Situación que presenta debilidades de concentración, implicando cierto grado de preocupación.
Grado 3	De 71% a 100%	Condición insana, con serias debilidades financieras que pueden resultar en un manejo insatisfactorio de la cartera y por ende mayor riesgo.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN NO DIVERSIFICADO INS - LIQUIDEZ PÚBLICO D
(Administrado por INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre, el Fondo registra un grado de concentración por emisor del 38% (Grado 1). De acuerdo con las políticas de inversión, que ofrecen un margen limitado para diversificación, este nivel de concentración se considera adecuado al mantenerse por debajo del umbral del 40%. Asimismo, la exposición se concentra en emisores de bajo riesgo local, respaldados por el Gobierno, lo que permite calificar el riesgo de crédito como bajo.

Al 31 de diciembre, el análisis de riesgo crediticio basado en las calificaciones de riesgo local de entidades calificadoras es como sigue:

		2025	2024
<i>Gobierno de Costa Rica:</i>			
Calificación B a BB+	US\$	11.856.366	21.018.925
<i>Bancos privados y públicos del país:</i>			
Calificación A a AAA (cri)	US\$	3.501.875	-
	US\$	<u>15.358.241</u>	<u>21.018.925</u>

Incremento significativo en el riesgo de crédito

A partir del 01 de enero de 2022, el CONASSIF aprueba aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF-9), según lo disponen los artículos 3 y 18 del Reglamento de Información Financiera, para la medición de las pérdidas crediticias esperadas en fondos de inversión de la categoría de mercado de dinero.

Sin embargo, para la determinación de las pérdidas crediticias esperadas para fondos de inversión de mercado de dinero, para la porción de la cartera de instrumentos financieros que se clasifiquen a costo amortizado, el CONASSIF estableció un umbral que determina si se debe o no registrar esas pérdidas, según lo dispuesto por el artículo 36 BIS y el transitorio XV del “Reglamento General de Sociedades Anónimas y Fondos de Inversión”, el cual incluye una tabla de gradualidad aplicable para el año 2025 que establece que ante la existencia de una desviación superior al 0,50% (1,00%) del valor de la cartera de inversiones, que se mantenga al menos por 7 días naturales consecutivos, se debe efectuar el registro de las pérdidas crediticias esperadas para la porción de la cartera de instrumentos financieros que se clasifiquen al costo amortizado, en el valor de la participación al término del séptimo día.

Durante el 2025, y producto del monitoreo llevado a cabo por la Administración para dar cumplimiento al “Reglamento General de Sociedades Anónimas y Fondos de Inversión”, se determinó que el porcentaje de desviación del valor de la cartera de inversiones del fondo de inversión osciló entre el 0,03% y el 0,05% (0,03% y el 0,05% en el 2024). Lo que ocasiona que no exista un impacto en los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre 2025.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN NO DIVERSIFICADO INS - LIQUIDEZ PÚBLICO D
(Administrado por INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Para efectos informativos, el monto de las pérdidas crediticias esperadas para el Fondo al 31 de diciembre de 2025, calculadas bajo un modelo estándar bajo NIIF 9 es de US\$6.435 (US\$7.644 en el 2024), lo que representaría el 0,04% (0,04% en el 2024), del valor de exposición de la cartera de inversiones. Sin embargo, estas pérdidas no se registran en los estados financieros del Fondo debido a la aplicación de lo dispuesto por el transitorio XV del “Reglamento General de Sociedades Anónimas y Fondos de Inversión”, el cual establece una tabla de gradualidad aplicable para el año 2025, con base en la determinación de una desviación del valor de la cartera de inversiones definido por el Regulador.

Evaluación de la pérdida crediticia esperada bajo NIIF 9 (solo para efectos informativos)

El Fondo usa un modelo de estimación para calcular las pérdidas crediticias esperadas de cada inversión en instrumentos financieros. Los principales elementos son los siguientes:

La NIIF 9 establece que se debe calcular la pérdida esperada en función de una clasificación de las operaciones en tres stages, por riesgo de crédito:

- Stage 1.- Activos sin deterioro significativo o en situación normal.
- Stage 2.- Activos con un incremento significativo.
- Stage 3.- Activos con evidencia objetiva de deterioro.

El staging es la clasificación de la cartera según el nivel de deterioro actual de la operación respecto al riesgo que presentaba en el momento de admisión. En los casos que una operación cumpla con condiciones de más de un estado, se debe escoger el estado de mayor riesgo.

Para determinar si un instrumento financiero tiene riesgo crediticio bajo, una entidad puede utilizar sus calificaciones de riesgo internas u otras metodologías que sean congruentes con la definición globalmente entendida de riesgo crediticio bajo y que considere los riesgos y el tipo de instrumentos financieros que se están evaluando. Una calificación externa dentro del "grado de inversión" es un ejemplo de un instrumento financiero que puede considerarse como que tiene un riesgo crediticio bajo. Sin embargo, no se requiere que los instrumentos financieros sean calificados externamente para considerarse que tienen riesgo crediticio bajo. Sin embargo, debe considerarse que tienen un riesgo crediticio bajo desde una perspectiva del participante del mercado, teniendo en cuenta todos los términos y condiciones del instrumento financiero.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN NO DIVERSIFICADO INS - LIQUIDEZ PÚBLICO D
(Administrado por INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Criterios para deterioro objetivo (stage 3)

Para que un instrumento financiero se considere en estado deteriorado, éste debe cumplir con cualquiera de las siguientes características:

- Atraso significativo en el pago de interés, capital o ambos. El criterio usual para préstamos es 90 días de atraso o más. La práctica para inversiones suele ser más estricta, ubicando el default en 30 días de retraso o menos.
- Contratos que estén en algún proceso judicial o prejudicial.
- Inversión o el emisor cuenta con una calificación de Default o Default parcial.
- Emisor que se declara en bancarrota.

Para las operaciones catalogadas dentro de este stage, se asigna una PD equivalente a 1, pues ya se considera en situación de default y su probabilidad de caer en default es de 100%.

Criterios de incremento significativo del riesgo (stage 2)

En este apartado se describen los criterios tanto cuantitativos, cualitativos y de back stops presentes en la NIIF 9, para considerar que un instrumento como que ha incrementado su riesgo a la fecha de reporte comparado con su origen.

Al determinar si el incumplimiento de riesgo en un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, el Fondo considera información razonable y soportable que es relevante y está disponible sin un costo o esfuerzo importante. Esto incluye información y análisis cuantitativos y cualitativos, basados en la experiencia histórica del Fondo y la evaluación de expertos en crédito e incluyendo información prospectiva.

Probabilidad de incumplimiento

La PI (en inglés, Probability of Default) es una estimación de eventos de incumplimiento en un período de tiempo. Actualmente, las instituciones financieras pueden obtener la información de la probabilidad de incumplimiento a través de diferentes herramientas y metodologías, algunas de las cuales describimos a continuación:

FONDO DE INVERSIÓN NO DIVERSIFICADO INS - LIQUIDEZ PÚBLICO D
(Administrado por INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Bloomberg

La empresa Bloomberg, en el software que distribuye, realiza una estimación de la probabilidad de incumplimiento la cual cumple con lo solicitado por medio de la norma al ser PiT (point in time) y estar alineada con la necesidad de una probabilidad de incumplimiento a 12 meses.

La metodología del Fondo para los instrumentos, cuya información esté disponible, fue obtenida de este sistema.

Fitch Ratings

Fitch Ratings, es una agencia internacional de calificación crediticia y está registrada en la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos como una Organización de Calificación Estadística reconocida a nivel nacional (“NRSRO” Nationally Recognized Statistical Rating Organization), y es considerada como una de las tres agencias calificadoras con mayor credibilidad a nivel mundial al lado de Standard & Poor’s y Moody’s.

La empresa calificadora emite estudios de transición de probabilidad de incumplimiento a nivel global, mediante un análisis anual, el informe proporciona datos de la tasa de incumplimiento para las calificaciones crediticias internacionales públicas a largo plazo en los principales sectores del mercado, incluidas las finanzas corporativas, las finanzas estructuradas, las finanzas públicas, los soberanos e infraestructura global y financiamiento de proyectos.

Pérdida dado el incumplimiento (LGD-PDI)

La pérdida en el momento del incumplimiento (PDI) o LGD, representa la parte de la exposición que no se recupera cuando el emisor entra en incumplimiento. Está afectada por el tipo de instrumento, las garantías, el apalancamiento del emisor antes del incumplimiento, entre otros.

Para estimar la pérdida a la cual se enfrenta el Fondo una vez que el emisor ha entrado en el estado de incumplimiento, deben considerarse los mecanismos legales y de acuerdos mutuos a través de los cuales el Fondo se encuentra en condiciones de recuperar parte del saldo que el emisor adeuda al momento de incumplir los compromisos pactados.

FONDO DE INVERSIÓN NO DIVERSIFICADO INS - LIQUIDEZ PÚBLICO D
(Administrado por INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Actualmente, las instituciones financieras pueden obtener la información de la pérdida dada el incumplimiento a través de diferentes herramientas y metodologías que se describen a continuación:

Fitch Ratings

Fitch Ratings detalla en su reporte lo siguiente:

Grupos de países y su efecto en las calificaciones de instrumentos y recuperación, si bien los regímenes legales varían ampliamente desde la perspectiva del acreedor, por motivos de transparencia y practicidad, los criterios de Fitch los asignan a cuatro grupos amplios

La tasa de recuperación por elegir, estará en función de la calificación de riesgo del país en el cual se realizarán las inversiones.

- b. **Riesgo de contraparte** - El riesgo de contraparte es la pérdida potencial que se puede producir por el incumplimiento de la contraparte, debido a situaciones de iliquidez, insolvencia, capacidad operativa o actuaciones indebidas.

Se establece riesgo de contraparte, como aquel en que los puestos de bolsa, siendo responsables de las operaciones de sus clientes, puedan incurrir en incumplimiento de aquellas operaciones que mantienen posiciones abiertas como las operaciones de reporto o recompras, compradores a plazo.

Para medir el riesgo, la Unidad de Riesgos elabora mensualmente el modelo de Riesgo de Contrapartes que pretende identificar la situación financiera de los puestos de bolsa a fin de establecer con cuales puestos se autoriza la realización de operaciones como contraparte de estas.

Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo mantiene reportos tripartitos por US\$4.809.702 (US\$12.068.169 al 31 de diciembre de 2024), concentrando el 100% en INS Valores Puesto de Bolsa, S.A. A pesar de que el riesgo está concentrado en un solo puesto, este se considera como bajo riesgo, dado que es el puesto de mayor capital dentro de la industria.

- c. **Riesgo de liquidez** - El riesgo de liquidez es la pérdida potencial que se puede producir por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN NO DIVERSIFICADO INS - LIQUIDEZ PÚBLICO D
(Administrado por INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

Para medir el riesgo de liquidez, la Unidad de Riesgos calcula el Indicador de Liquidez, como lo indican los prospectos de los fondos. Este pretende establecer la liquidez, que, de acuerdo con los retiros de participaciones por parte de los clientes, requiere el Fondo mantener con el objetivo de cumplir con esos retiros. El indicador representa el porcentaje del activo neto del Fondo que debe estar invertido en valores de alta liquidez para hacer frente a los retiros. Se utiliza el cálculo de Shevishov y las volatilidades EWMA con el fin de proyectar un retiro estimado según las últimas salidas de los fondos.

Al 31 de diciembre de 2025, los retiros estimados estaban cubiertos en 2,17 veces, según lo que se establece en la Política de Liquidez, la cobertura debe de ser de al menos 1 vez. Por lo cual, cumple a cabalidad lo estimado.

- a. **Riesgo de mercado** - El riesgo de mercado es la pérdida potencial que se puede producir por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

El indicador de riesgo de mercado por excelencia es el denominado Valor en Riesgo (VaR), que se define como la máxima pérdida que podría sufrir una cartera de inversiones bajo condiciones normales del mercado, en un determinado horizonte de tiempo y con un nivel de confianza dado. El VaR permite cuantificar la exposición al riesgo de mercado, y es útil como referencia para establecer medidas de control a este riesgo.

No obstante, para la cuantificación del valor en riesgo se requiere que los títulos que componen la cartera de inversión sean valuados a mercado. Los fondos del mercado de dinero administrados por INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. no valoran a mercado pues se componen de valores con plazo al vencimiento menor a los 180 días.

Con el objetivo de contar con una herramienta que permita medir la exposición al riesgo de mercado se utiliza la duración y la duración modificada a fin de administrar y evaluar este riesgo.

Para controlar este riesgo el comité de inversiones da seguimiento a los indicadores antes indicados. El gestor de portafolios financieros monitorea el comportamiento diario de la evolución de los precios de los valores e informa al comité de cualquier tendencia que pudiera afectar en forma adversa al Fondo. La Unidad de Riesgo por su parte, presenta informes mensuales al Comité de Riesgos, donde se describen el comportamiento de la duración, duración modificada, los rendimientos y el rendimiento ajustado por riesgo.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN NO DIVERSIFICADO INS - LIQUIDEZ PÚBLICO D
(Administrado por INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

La duración se interpreta como el tiempo que toma un título para que este sea rembolsado por medio de sus flujos de fondos internos, que, al 31 de diciembre de 2025, la duración fue de 0,29 años, mientras que la duración modificada, que explica como las tasas de interés afectan el precio de los instrumentos, es decir que muestra cuánto cambia el precio por cada cambio porcentual de la tasa de interés, fue de 0,28%.

- b. **Riesgo operativo** - El riesgo operativo es la pérdida potencial que se puede producir por fallas o deficiencias en los procesos, el personal, sistemas de información, controles internos o bien por acontecimientos externos.

Para su medición, la Unidad de Riesgos ejecuta dos seguimientos, el primero se basa en las medidas preventivas donde se ha establecido un mapeo de los riesgos inherentes y residuales de cada área y el segundo se enfoca en medidas correctivas donde se registran los eventos de riesgos en la base de datos de la Unidad de Riesgos con su respectivo plan de acción.

(8) Valor razonable de los instrumentos financieros

Al 31 de diciembre, el valor razonable de los instrumentos financieros por su nivel de jerarquía se presenta como sigue:

		2025				
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Sin calificar	Total
Inversiones en instrumentos al costo amortizado	US\$	<u>1.282.676</u>	<u>9.265.862</u>	<u>4.809.703</u>	<u>-</u>	<u>15.358.241</u>
		2024				
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Sin calificar	Total
Inversiones en instrumentos financieros al costo amortizado	US\$	<u>914.317</u>	<u>8.036.440</u>	<u>12.068.168</u>	<u>-</u>	<u>21.018.925</u>

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN NO DIVERSIFICADO INS - LIQUIDEZ PÚBLICO D
(Administrado por INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

La tabla anterior analiza los instrumentos financieros al valor razonable, por método de valuación. Los distintos niveles se han definido como sigue:

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: datos no-observables importantes para el activo o pasivo.

(9) Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

El CONASSIF emitió el 11 de setiembre de 2018, el “*Reglamento de Información Financiera*”, el cual tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación. Asimismo, establecer el contenido, preparación, remisión, presentación y publicación de los estados financieros de las entidades individuales, grupos y conglomerados financieros supervisados por las cuatro Superintendencias. Este Reglamento comenzó a regir a partir del 1 de enero de 2020, con algunas excepciones.

A continuación, se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el CONASSIF y las NIIF, así como las NIIF o CINIIF no adoptadas aún:

- Norma Internacional de Contabilidad No. 21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la moneda Extranjera

El CONASSIF requiere que los estados financieros de las entidades supervisadas se presenten en colones costarricenses como moneda funcional.

Adicionalmente, los entes supervisados deberán utilizar el tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica que prevalezca en el momento en que se realice la operación para el registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial ‘colón costarricense’.

Al cierre de cada mes, se utilizará el tipo de cambio de referencia que corresponda según lo indicado en el párrafo anterior, vigente al último día de cada mes para el reconocimiento del ajuste por diferencial cambiario en las partidas monetarias en moneda extranjera.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN NO DIVERSIFICADO INS - LIQUIDEZ PÚBLICO D
(Administrado por INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

De acuerdo con la NIC 21, al preparar los estados financieros, cada entidad determinará su moneda funcional. La entidad convertirá las partidas en moneda extranjera a la moneda funcional, e informará de los efectos de esta conversión. Tal como se indicó anteriormente, el CONASSIF determinó que tanto la presentación de la información financiera como el registro contable de las transacciones en moneda extranjera debían convertirse al colón, independientemente de cuál sea su moneda funcional.

- Norma Internacional de Contabilidad No. 38: Activos Intangibles

Para los bancos comerciales, indicados en el artículo 1° de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley No.1644, los gastos de organización e instalación pueden ser presentados en el balance como un activo, pero deben quedar amortizados totalmente por el método de línea recta dentro de un período máximo de cinco años. Lo anterior no está de acuerdo con lo establecido en la Norma.

- Norma Internacional de Información Financiera No. 5: Activos no Corrientes Mantenedidos para la Venta y Operaciones Descontinuadas

La NIIF 5, establece que las entidades deben mantener registrados sus activos no corrientes (o grupos de activos para su disposición) clasificados como mantenidos para la venta, al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta.

El CONASSIF requiere que la entidad realice el registro de una estimación a razón de un cuarentaiochoavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del activo.

Adicionalmente, en el plazo de 24 meses contado a partir de la fecha de adjudicación o recibo del bien, la entidad deberá solicitar al Superintendente, por los medios que este disponga, prórroga por un plazo adicional de 2 años para la venta del activo. Mediante criterio debidamente razonado, el Superintendente podrá denegar la solicitud de prórroga, en cuyo caso exigirá la constitución de la estimación del bien por el 100% de su valor en libros en los primeros 24 meses, de lo contrario se podrá realizar la estimación durante el plazo que el Superintendente así lo apruebe.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN NO DIVERSIFICADO INS - LIQUIDEZ PÚBLICO D
(Administrado por INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

El CONASSIF, con el propósito de ir cerrando las brechas con la NIIF, mediante oficio CNS-1836/08, del 30 de noviembre de 2023, modificó el artículo 16 señalando que aquellos bienes que la entidad se encuentra limitada de vender por disposiciones legales así como las acciones que le hayan sido adjudicadas en remate judicial o que reciba en dación de pago por operaciones de crédito serán dadas de baja con lo dispuesto en dicho artículo. También se adicionó el Transitorio XX en el que se establece que todos aquellos bienes recibidos a partir del 1 de enero de 2024 deben ser registrados en dos categorías según corresponda como Bienes y Valores adquiridos en recuperación de créditos que califiquen de acuerdo con la NIIF 5 y otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5, observando la NIC 36 sujetos al deterioro, asimismo, se dispone suspender el registro de la estimación regulatoria. Para todos los bienes y valores registrados al 31 de diciembre de 2023, las entidades deberán determinar qué bienes y valores deben ser reclasificados en esta nueva clasificación incluyendo el deterioro antes del 31 de diciembre de 2024, sin incluir la estimación regulatoria.

Para el mismo periodo establecido, en cuanto, al saldo acumulado en la subcuenta 159.10 (Estimación regulatoria de bienes mantenidos para la venta) deberá reclasificarse a la subcuenta 139.02.M.04 (Componente genérico para la cartera de créditos-Transitorio). Se adiciona el Transitorio XXI, indicando que aquellos aspectos operativos mínimos establecidos para los bienes que se clasifiquen en otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5 (cuenta 188), serán exigibles a partir del 1 de enero de 2025.

Se mantiene el requerimiento de realizar la solicitud de prórroga a la SUGEF de conformidad con el artículo 72 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644.

- Norma Internacional de Información Financiera No. 9: Instrumentos Financieros
 - a) Para la aplicación de la NIIF 9, específicamente la medición de las pérdidas crediticias esperadas, se emitió el Acuerdo CONASSIF 14-21, que entrará en vigencia el 1 de enero de 2024; este acuerdo establece la metodología para cuantificar el riesgo de crédito de las operaciones crediticias o de los deudores para constituir las estimaciones con un cálculo del monto mínimo que la entidad debe mantener registrado, siendo el “piso prudencial” (Uso de la metodología estándar), también permite el uso de metodología interna, una vez que la entidad ha cumplido con los requerimientos debidamente establecidos en el Acuerdo, definido en las fases para la adopción de la NIIF 9 para el cálculo de la pérdida crediticia esperada; adicionalmente debe seguir los lineamientos para su reconocimiento en los registros de la entidad.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN NO DIVERSIFICADO INS - LIQUIDEZ PÚBLICO D
(Administrado por INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

- b) Las entidades reguladas deberán contar con políticas y procedimientos para determinar el monto de la suspensión del registro del devengo de las comisiones e intereses de operaciones de préstamos. Sin embargo, el plazo de la suspensión del devengo no debe ser mayor a ciento ochenta días.

- Norma Internacional de Información Financiera No. 37: Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

Artículo 10. NIC 12 Impuesto a las ganancias y CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias:

Lo dispuesto en el artículo 10. NIC 12 Impuesto a las ganancias y CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias, entró en vigor a partir del 1 de enero de 2019. En el momento de la aplicación inicial de la CINIIF 23, las entidades debían aplicar la transición establecida en el párrafo B2 inciso (b) de dicha Interpretación.

- i. El monto de la provisión para los tratamientos impositivos en disputa notificados antes del 31 de diciembre de 2018, correspondientes a los periodos fiscales 2017 y anteriores, se realizó por el monto que resultaba mayor entre la mejor cuantificación de lo que se estimaba pagar a la Autoridad Fiscal del traslado de cargos (principal, intereses y multas), conforme lo dispuesto en la NIC 12, y el monto del 50% del principal de la corrección de la autoliquidación de la obligación tributaria.

El registro de la provisión de los tratamientos impositivos en disputa para los periodos señalados en el párrafo anterior podía contabilizarse de alguna de las siguientes maneras:

- a. Contra resultados del año en tramos mensuales mediante el método de línea recta, sin que excediese el 31 de diciembre de 2021, o
 - b. Como un único ajuste al saldo de apertura de los resultados acumulados de ejercicios anteriores, para alcanzar el monto de la provisión. Los ajustes derivados de evaluaciones posteriores sobre los montos en disputa serán tratados como ajustes a las estimaciones, para lo cual se aplicará la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.
- ii. En el caso de que el monto de la provisión fuera superior al saldo de apertura de los Resultados acumulados de ejercicios anteriores, el ajuste se imputaría primero a lo que corresponda al saldo Resultados acumulados de ejercicios anteriores, y para el complemento se seguiría según lo dispuesto en el inciso a.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN NO DIVERSIFICADO INS - LIQUIDEZ PÚBLICO D
(Administrado por INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

A más tardar el 31 de enero de 2019, la entidad con tratamientos impositivos en disputa para los periodos señalados en esta disposición debía comunicar a la Superintendencia respectiva el método Acuerdo SUGEF-30-18 que emplearían entre los señalados en los numerales (a), (b) o (c) anteriores. Ese método se utilizará hasta la resolución y liquidación de la obligación tributaria.

- NIIF 18 Presentación e información a revelar en los estados financiero

Es la nueva norma que sustituye a la NIC 1 Presentación de estados financieros, el 9 de abril de 2024, la IFRS anunció su emisión, la NIIF 18 brindará a los inversores una información más transparente y comparable sobre el rendimiento financiero de las empresas, lo que ayudará a tomar mejores decisiones de inversión. Afectará a todas las empresas que utilicen las NIIF.

La nueva NIIF 18 establece requerimientos específicos sobre la forma en que empresas como bancos y aseguradoras clasifican en la categoría de operación los ingresos y gastos que, de otro modo, se clasificarían en las categorías de inversión y financiación, también en cuanto a las medidas del rendimiento definidas por la gestión, tal como las define esta nueva norma, consisten en mediciones que son subtotales de ingresos y gastos. El nuevo estándar no exige a las entidades que proporcione medidas del rendimiento definidas por la gestión, pero sí requiere que la empresa las explique si las proporciona.

La norma introduce tres requerimientos en específico para mejorar la información de las empresas sobre su rendimiento financiero y ofrecer a los inversores una mejor base para analizar y comparar las empresas, siendo fundamental una mejora en el estado de resultados al incluirse subtotales en ingresos y gastos de operación, inversión y financiamiento para así facilitar a los inversores el rendimiento de las entidades; la NIIF 18 exige a las empresas que revelen explicaciones sobre las mediciones específicas de la empresa relacionadas con el estado de resultados, denominadas medidas del rendimiento definidas por la gestión.

La NIIF 18 entrará en vigencia para los periodos contables anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, se permite hacerlo en forma anticipada. El CONASSIF deberá evaluar la entrada en vigencia de la nueva norma.

FONDO DE INVERSIÓN NO DIVERSIFICADO INS - LIQUIDEZ PÚBLICO D
(Administrado por INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

- Marco Conceptual Revisado:

La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad publicó una versión revisada del Marco Conceptual para la información financiera con un balance entre conceptos de alto nivel y el suministro de detalles que permitan ser de una herramienta práctica para el desarrollo de nuevos estándares., con el fin de asegurar que las normas que se emitan sean conceptualmente uniformes y que las transacciones similares sean tratadas de igual forma. El contenido del Marco Conceptual revisado incluye una mejor definición, orientación del alcance de los elementos de los estados financieros, la medición, entre otros consta su nueva versión de ocho capítulos y un glosario y reitera que el Marco no es una norma. Entró en vigencia a partir de enero 2020. Este Marco Conceptual no ha sido considerado por el CONASSIF.

- Normas de sostenibilidad:

La Fundación IFRS está integrada por la IASB, a cargo de la emisión de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF contables), conforme se indicó anteriormente y por la Junta de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés) que es encargada de desarrollar los estándares para reportar información relacionada con los impactos ambientales del clima y de sostenibilidad.

Estos estándares emitidos por la ISSB son diseñados para garantizar que las empresas proporcionen información relacionada con la sostenibilidad en forma integrada con los estados financieros que emita las entidades en su periodo regular. El 26 de junio de 2023, la ISSB, emitió los dos primeros estándares, que entraron en vigor internacionalmente a partir del 1 de enero de 2024. El 1 de noviembre de 2024, el CONASSIF comunicó que coordinará con las entidades financieras reguladas del sistema financiero, durante el primer semestre de 2025, divulgar el plan para la adopción de las normas de sostenibilidad referidas en el sistema financiero y planifican la entrada en vigor de las normas sea para el ejercicio contable de 2027. Por su lado, el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, hizo la adopción de dichos estándares con gradualidad, según lo indica el transitorio 1 de la circular publicada en La Gaceta del 10 de enero de 2024 y modificada el 28 de enero de 2025.

FONDO DE INVERSIÓN NO DIVERSIFICADO INS - LIQUIDEZ PÚBLICO D
(Administrado por INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.)

Notas a los Estados Financieros

El primer estándar de las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad 1 (NIIF S1) trata de los “Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con sostenibilidad”, teniendo como objetivo exigir que la empresa revele información sobre sus riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que sea útil para los usuarios de información financiera de propósito general al tomar decisiones relacionadas con el suministro de recursos, los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que razonablemente se podría esperar que afecten los flujos de efectivo de la entidad, acceso a financiamiento o la necesidad del costo de capital a corto, mediano o largo plazo.

El segundo estándar de las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad 2 (NIIF S2), es sobre “Información a revelar relacionada con el Clima”. La NIIF S2, requiere que una empresa revele información que le permita a un inversor evaluar y comprender, en forma adecuada, el efecto de los riesgos y oportunidades físicas y de transición relacionados con el clima en el valor de su empresa; por ejemplo, medir la resiliencia de la empresa en diferentes escenarios con impacto del calentamiento o por los efectos de racionamiento de recursos, producto de los efectos adversos del cambio climático, así como la tendencia de los consumidores por las medidas que se tomen.

La Norma también requiere que se contemplen la gobernanza, la estrategia y la gestión de riesgo, así como los parámetros y objetivos que utilizaría la empresa para medir, supervisar y gestionar los riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima. Las entidades usualmente preparan informes no financieros sobre sus programas de sostenibilidad, los cuales estarían siendo sustituidos con la entrada en vigencia de esta normativa una vez que hayan sido adoptadas por el CONASSIF.